



CONCEPCIÓN, 08 de agosto de 2025

Nº095-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud del Sr. Claudio Rivas Fuentealba, Profesional Residente de Tapusa S.A. (Carta MPE N° 48/2024 de fecha 06/02/2025, correo electrónico de krudiger@concepcion.cl a mtalpen@concepcion.cl y otros de fecha 10/02/25, correo electrónico de jhermosilla@minvu.cl a bfuentes@concepcion.cl y otros de fecha 01/08/2025, 14:24 h, y correo electrónico ksanchez@concepcion2.cl a dgarcia@concepcion2.cl y otros de fecha 14/02/2023, 13:41 h), el Memorándum de Tala de Árbol N° 034 de fecha 08 de agosto de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 1 árbol ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N°45 Casa 23 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato, a autorizar al Sr. Omar Ávila Ramírez, Profesional Residente de Tapusa S.A. a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Ava. Pedro de Valdivia N°45 Casa 23	1	Pinus radiata	60	15 a 16

Motivo de la tala:

- El árbol interfiere con el trazado del nuevo diseño urbano del Proyecto Mejoramiento Paso Superior Esmeralda y Vialidad Asociada, Comuna de concepción, impidiendo su ejecución.
- La extracción del árbol garantiza la funcionalidad y seguridad del proyecto. Como medida de compensación ambiental, se implementará un plan de paisajismo que no sólo repondrá la vegetación retirada, sino que también fortalecerá la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área intervenida.

La nueva propuesta incorporará:

- 176 árboles, contribuyendo a la captura de carbono, regulación térmica y mejora del paisaje.
- 2118 m² de arbustos, favoreciendo la cobertura vegetal y la retención de humedad del suelo.
- 1889 m² de cubresuelos, optimizando la protección del sustrato y fomentando la biodiversidad.
- 8642 m² de césped, generando áreas verdes que aportan beneficios estéticos y ecológicos.
- Esta iniciativa garantizará la regeneración del paisaje y su integración armónica con el entorno, asegurando un equilibrio entre desarrollo y sostenibilidad ambiental.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



 BFG/DGF/ene

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Omar Ávila Ramírez vpino@tapusa.cl
- Sr. Jorge Hermosilla Ulloa jhermosilla@minvu.cl
- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Ornato
- Sección Arborización Urbana
- Archivo
- Id Doc: 2072147